

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 001 DE 2020
06 DE MARZO DE 2020**

Lectura del Orden del día, a cargo de la abogada gerente de proceso Luz Ixayana Ramírez Cristancho:

1. *Registro de asistentes.*
2. *Instalación de la Audiencia a cargo de la Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera, Gerente de la Entidad.*
3. *Presentación de los asistentes por parte de la Entidad.*
4. *Lectura de los antecedentes del proceso, de la abogada gerente de proceso Luz Ixayana Ramírez Cristancho.*
5. *Intervención de los proponentes.*
6. *Receso para analizar las observaciones realizadas por los proponentes, si hay lugar a ello.*
7. *Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, si hay lugar a ello.*
8. *Lectura de los proponentes habilitados.*
9. *Recomendación de la adjudicación a la Gerente por parte del comité evaluador.*
10. *Lectura del resuelve del acto administrativo de adjudicación a cargo de la Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera Gerente de la Entidad.*
11. *Cierre de la audiencia a cargo de la Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente.*

Desarrollo del orden del día:

1. Registro de asistentes.

Se diligenció por parte de los asistentes el formato dispuesto para ello. Ver documento adjunto.

2. Instalación de la Audiencia a cargo de Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente:

En Bogotá D.C. a los 06 días del mes de marzo del año 2020, siendo las 10: 20 a.m. en las instalaciones del Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA, se da inicio a la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto del Concurso Público No. 001 de 2020, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de operación y mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de las estaciones de TEVEANDINA LTDA., teniendo en cuenta las características técnicas definidas por la Entidad. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.", de conformidad a lo establecido el numeral 1.20 de las reglas de participación en concordancia con lo estipulado en el numeral 8 del artículo 32 y el numeral 8 del artículo 33 de Manual de Contratación de la Entidad.

3. Presentación de los asistentes por parte de la Entidad:

La abogada gerente de proceso Luz Ixayana Ramírez Cristancho, llevo a cabo la presentación correspondiente.

- *Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente.*
- *Edwin Andrés Mendoza Guzmán – Contratista.*
- *Gustavo Alberto Delgado Bautista – Coordinador de Presupuesto y Contabilidad.*
- *Alexander Trejos Lozano – Líder TI. Contratista.*
- *Ixayana Ramírez Cristancho – Abogada. Contratista.*
- *Jennifer Latorre Casas – Profesional de Control Interno.*

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 001 DE 2020
06 DE MARZO DE 2020**

4. Lectura de los antecedentes del proceso, a cargo de la abogada gerente de proceso:

La abogada gerente de proceso Luz Ixayana Ramírez Cristancho, llevo a cabo la lectura de los antecedentes del proceso, así:

1. El 11 de febrero de 2020, en la Plataforma de Contratación - SECOP I y de la Entidad, se publicó el proceso de Concurso Público No. 001 de 2020.
2. El día 14 de febrero de 2020 a las 03:10 p.m. se llevó a cabo la audiencia de aclaración de términos de referencia, a la cual no asistió ningún proveedor interesado.
3. El día 25 de febrero de 2020 a las 03:00 p.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso, recibiendo ofertas de la siguiente manera:

No.	OFERENTE
1.	BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA NIT. 900.740.734-7

4. El día 28 de febrero de 2020 se publicó el Informe de Evaluación "Preliminar", arrojando como resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1.	BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR

5. El informe de Evaluación "Preliminar" contó con un término de traslado hasta el 05 de marzo de 2020 a las 23:59 horas.
6. Durante el término de traslado se recibieron documentos de subsanación por parte de la empresa BROAD TELECOM S.A.
7. El 05 de marzo de 2020 se publicó el informe de Evaluación "Definitivo", arrojando como resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1.	BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La empresa BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA obtuvo un puntaje de 800 puntos.

5. Intervención de los proponentes.

La abogada gerente de proceso Luz Ixayana Ramírez Cristancho, llevo a cabo la lectura de las reglas para efectuar las intervenciones por parte de los proponentes, así:

- Se concederá una intervención por proponente, cada una tendrá un término de (3) minutos máximos.
- La intervención deberá versar sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación, si hubiere lugar a ello. En ningún caso esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
- Toda intervención deberá ser hecha por personas debidamente acreditadas que representen al proponente.
- Durante la audiencia los asistentes deberán tener una conducta respetuosa hacia a los servidores públicos, contratistas y demás presentes. Quien presida la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 001 DE 2020
06 DE MARZO DE 2020**

La abogada gerente de proceso Luz Ixayana Ramírez Cristancho, indicó que no se daría trámite a los puntos 6 y 7 del orden del día, toda vez no hubo intervención alguna por parte del único proponente que se encontraba presente.

8. Lectura de los proponentes habilitados.

La abogada gerente de proceso Luz Ixayana Ramírez Cristancho, señaló que el único proponente habilitado era la empresa BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA.

9. Recomendación de adjudicación a la Gerente por parte del comité evaluador.

La abogada gerente de proceso Luz Ixayana Ramírez Cristancho, indicó que el comité evaluador del proceso de selección de la referencia recomienda a la Gerente de la Entidad la adjudicación del Concurso Público No. 001 de 2020, a la empresa BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT. 900.740.734-7, en los términos de la evaluación "definitiva".

10. Lectura del resuelve del acto administrativo de adjudicación a cargo de la Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente.

Lectura de por parte de la Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente:

RESOLUCIÓN No. 030 DEL 06 DE MARZO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO No. 001 DE 2020

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso Público No. 001 de 2020, cuyo objeto consiste en: "Prestar los servicios de operación y mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de las estaciones de TEVEANDINA LTDA., teniendo en cuenta las características técnicas definidas por la Entidad. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.", a la empresa **BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con **NIT. 900.740.734-7**, representada legalmente por el señor **FRANCISCO JAVIER DIAZ REGAÑÓN SERRANO**, identificado con la cedula de extranjería No. 492661, hasta por la suma de hasta **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$445.486.681)** incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera:

- a) La suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$369.852.000)**, para llevar a cabo los servicios de mantenimiento a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de las estaciones.
- b) La suma de hasta **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$75.634.681)**, como presupuesto tipo bolsa, para atender los gastos reembolsables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente al proponente seleccionado en los términos de Ley y comuníquese a los interesados de este documento mediante publicación en la Página Web del Canal y en el SECOP I.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Página Web del Canal y en el SECOP I.

Notifíquese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá D. C. el 06 de marzo de 2020.

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA



**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 001 DE 2020
06 DE MARZO DE 2020**

**GERENTE
TEVEANDINA LTDA.**

11. Cierre de la audiencia a cargo de la Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente.

Lectura de por parte de la Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente:

Una vez finalizada la lectura del resuelve del acto administrativo de adjudicación del proceso concurso público No. 001 de 2020 y siendo las 10:28 a.m., del 06 de marzo de 2020 se da por finalizada la presente audiencia de adjudicación.

Anexo: Lista de asistencia



ACTA DE REUNIÓN

6. ASISTENCIA A LA REUNIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

#	Nombres y apellidos	Cargo	Correo electrónico	Firma
1.	Francisco Diego Rodríguez	Presidente	f.diaz@bster.com	
2.	Sergio Alvarado	Gerente Comercial	s.alvarado@bster.com	
3.	Yennifer Totoré Casas (Invitada)	Profesional Control Interno y Atención al Cliente	y.totore@bster.com	
4.	Elva Rendón	Contratación	erendon@bster.com	
5.	Gina Albanacci	Gerente	galbanacci@bster.com	
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

